

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

11

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Cuarta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Luis Fariñas Matoni, letrado de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección n.º 4 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 24/2024 de esta Sección de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. ENDALSH HAGOS YEMER frente a D./Dña. GAMAL SALEH ABDOU, D./Dña. ALEJANDRO ALARCÓN GUTIÉRREZ y AL JAYMA SC sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución.

“Fallamos

Estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don Endals Hagos Yemer contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 23 de fecha 21 de septiembre de 2023, y revocamos en parte la sentencia recurrida, y con estimación de la demanda frente a AL-JAYMA SOCIEDAD CIVIL, declaramos improcedente el despido de aquel producido el 24-05-22, condenando a la empresa a optar en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de esta sentencia, mediante escrito o por comparecencia ante esta Sala, entre extinción del contrato de trabajo de D ENDALS HAGOS YEMER, con efectos de la fecha del despido, y con abono de una indemnización de 18.720,78 euros o la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia que declara la improcedencia del mismo o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación; Manteniendo el resto de pronunciamientos de la sentencia recurrida.

Sin costas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AL JAYMA SC, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de abril de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.461/24)

